

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 4/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 12

Página 1 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001250200020240089501

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

MARIA PATRICIA GAVIRIA TABORDA

GLORIA EUGENIA HINCAPIE RIVERA

ESTADO N°

FECHA: 04/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020240089501 seguido contra la Dra. María Patricia Gaviria Taborda, queja formulada por la Sra. Gloria Eugenia Hincapié Rivera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la providencia proferida el 21 de agosto de 2024 por la Magistrada Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor de la profesional María Patricia Gaviria Taborda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020230086000

Funcionarios de
instrucción

CARMEN TORRES MALAVER FISCAL
DELEGADA TRIBUNAL SUPERIOR DE
BOGOTÁ CON FUNCIONES DE
DIRECTORA SEC

MARIA EDITH PULIDO BAQUERO
FISCAL 294 URI INFANCIA

Estado Núm.: _____

Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2025

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03 de diciembre de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202300860-00 seguido contra la disciplinable Doctora Carmen Torres Malaver, en su calidad de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá con Funciones de Directora Seccional, por queja formulada por la Doctora María Edith Pulido Baquero, en su calidad de Fiscal 294 Uri Infancia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora CARMEN TORRES MALAVER, en calidad de Fiscal Delegada ante Tribunal Superior de Distrito Judicial, a cargo de las funciones de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá D.C, para la época de los hechos; por

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240083600

Funcionarios de
instrucción

MARIO ALFONSO ZAPATA
CONTRERAS CONJUEZ DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE NORTE DE
SANTANDER

BEATRIZ PACHECO AREVALO

ESTADO N° _____

FECHA:04-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240083600 seguido contra Mario Alfonso Zapata Contreras en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, por queja formulada por Beatriz Pacheco Arévalo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: Cerrar la investigación aperturada en proveído del 28 de mayo de 2024 contra Mario Alfonso Zapata Contreras, en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Norte de Santander y córrase el traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001110200020180708803	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS ENRIQUE CARDONA	ABRAHAM NOVOA DUARTE	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020180708803 seguido contra el disciplinable LUIS ENRIQUE CARDONA, por queja formulada por ABRAHAM NOVOA DUARTE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 22 de noviembre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá por medio del cual, se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado LUIS ENRIQUE CARDON, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001250200020230547201

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO

CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA II AGRUPACION D P H

ESTADO N° _____

FECHA: 04/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230547201 seguido contra la Dra. Amanda Lucia Hoicata Perdomo, queja formulada por la Sra. Claudia Mantilla Rodríguez en su condición de representante legal del Conjunto Residencial el Pinar de Suba II -D2, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida en la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 12 de septiembre de 2024, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, dispuso la terminación anticipada del procedimiento en favor de la abogada AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO, para CONTINUAR la investigación respecto a: i) las peticiones presentadas en los procesos

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
17001250200020230034701	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	LUCAS EDUARDO GALLEGO RONCANCIO SECRETARIO JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL DE GARANTIAS DE	CORTE CONSTITUCIONAL SALA DE SELECCION DE TUTELAS NUMERO 6

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA:04-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020230034701 seguido contra el doctor Lucas Eduardo Gallego Roncancio en calidad de Secretario del Juzgado 4 Penal Municipal Función Control de Garantías de Manizales, originada en compulsas de copia por la Corte Constitucional Sala de Selección de Tutelas Numero 6, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
63001250200020230015701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	GUSTAVO RENDON VALENCIA	WILMA ESCANDON HINCAPIE	ESTADO N° _____ FECHA: 04/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230015701 seguido contra el Dr. Gustavo Rendon Valencia, queja formulada por la Sra. Wilma Escandón Hincapié, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO. DECRETAR LA NULLIDAD de la actuación a partir, inclusive, del auto que ordenó, la apertura de investigación del 8 de junio de 2023, proferido en contra del abogado GUSTAVO RENDÓN VALENCIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
85001250200020240011401	Jueces de Paz- Apelación autos interlocutorios	MARIA DORA PEREZ SANCHEZ JUEZ DE PAZ Y RECONSIDERACION	PLUTARCO MARIA URBANO TIBADUIZA	ESTADO N° _____

FECHA: 04/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

85001250200020240011401, seguido contra la Dra.

María Dora Pérez Sánchez en calidad de Juez de Paz y Reconsideración, queja formulada por el Sr. Plutarco

María Urbano Tibauiza, atentamente me permito

notificarle que a través de la misma se ordenó: ...

PRIMERO: REVOCAR la providencia del 25 de septiembre de 2024, proferida por la Comisión

Seccional de Disciplina Judicial de Casanare, mediante

la cual se resolvió terminar y archivar las diligencias seguidas contra MARÍA DORA PÉREZ SÁNCHEZ, en

calidad de Juez de Paz y Reconsideración de Yopal, para en su lugar continuar con la investigación disciplinaria,

de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 4/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 12

Página 9 de 9

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
JAIDEVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 
FRANCISCA VINAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 012

FECHA: 04/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020240089501 seguido contra la Dra. María Patricia Gaviria Taborda, queja formulada por la Sra. Gloria Eugenia Hincapié Rivera, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la providencia proferida el 21 de agosto de 2024 por la Magistrada Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor de la profesional **María Patricia Gaviria Taborda**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. María Patricia Gaviria Taborda, la Sra. quejosa Gloria Eugenia Hincapié Rivera y su apoderada de confianza Dra. Alison Galeano González. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

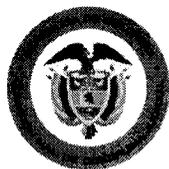
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado Núm.: **012**

Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2025

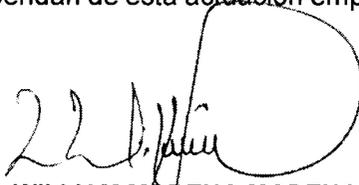
El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

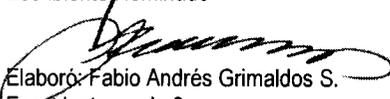
Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **03 de diciembre de 2024**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **110010802000202300860-00** seguido contra la disciplinable Doctora **Carmen Torres Malaver**, en su calidad de **Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá con Funciones de Directora Seccional**, por queja formulada por la Doctora **María Edith Pulido Baquero**, en su calidad de **Fiscal 294 Uri Infancia**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora **CARMEN TORRES MALAVER**, en calidad de Fiscal Delegada ante Tribunal Superior de Distrito Judicial, a cargo de las funciones de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá D.C, para la época de los hechos; por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **TERCERO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Doctora Carmen Torres Malaver, en su calidad de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá con Funciones de Directora Seccional**.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

¹ La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 012

FECHA:04-02-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

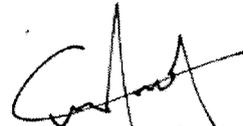
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240083600 seguido contra Mario Alfonso Zapata Contreras en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, por queja formulada por Beatriz Pacheco Arévalo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO:** Cerrar la investigación aperturada en proveído del 28 de mayo de 2024 contra Mario Alfonso Zapata Contreras, en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Norte de Santander y **córrase** el traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Mario Alfonso Zapata Contreras en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Norte de Santander. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1012

Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001110200020180708803** seguido contra el disciplinable **LUIS ENRIQUE CARDONA**, por queja formulada por **ABRAHAM NOVOA DUARTE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión del 22 de noviembre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá por medio del cual, se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado LUIS ENRIQUE CARDON, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. **SEGUNDO.** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ENRIQUE CARDONA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: María Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **012**

FECHA: 04/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230547201 seguido contra la Dra. Amanda Lucía Hoicata Perdomo, queja formulada por la Sra. Claudia Mantilla Rodríguez en su condición de representante legal del Conjunto Residencial el Pinar de Suba II – D2, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida en la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 12 de septiembre de 2024, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, dispuso la terminación anticipada del procedimiento en favor de la abogada **AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO**, para **CONTINUAR** la investigación respecto a: i) las peticiones presentadas en los procesos ejecutivos radicados Nos. 2009-00859 y 2018-01038, donde se solicitó negar la designación de otro apoderado, ii) el requerimiento de «factura electrónica» para soportar el pago de la gestión encomendada, y iii) si la incorporación de honorarios profesionales en los certificados de deudas y las cuentas de cobro de la administración del Conjunto Residencial Pinar de Suba II – D2, se ejecutó según lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, quedando confirmada en todo lo demás ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. Amanda Lucía Hoicata Perdomo, la Sra. Claudia Isabel Mantilla Rodríguez en su condición de representante legal del Conjunto Residencial el Pinar de Suba II – D2 y su apoderada de confianza Dra. Amanda Gisela Gómez La Rotta. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 012

FECHA: 04-02-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020230034701 seguido contra el doctor Lucas Eduardo Gallego Roncancio en calidad de Secretario del Juzgado 4 Penal Municipal Función Control de Garantías de Manizales, originada en compulsas de copia por la Corte Constitucional Sala de Selección de Tutelas Numero 6, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Lucas Eduardo Gallego Roncancio en calidad de secretario del Juzgado 4 Penal Municipal Función Control de Garantías de Manizales y su apoderada la doctora Diana Lorena Pineda Galvis. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **012**

FECHA: 04/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230015701 seguido contra el Dr. Gustavo Rendon Valencia, queja formulada por la Sra. Wilma Escandón Hincapié, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO. DECRETAR LA NULIDAD** de la actuación a partir, inclusive, del auto que ordenó, la apertura de investigación del 8 de junio de 2023, proferido en contra del abogado **GUSTAVO RENDÓN VALENCIA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Gustavo Rendon Valencia y la Sra. Wilma Escandón Hincapié. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 012

FECHA: 04/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 85001250200020240011401, seguido contra la Dra. María Dora Pérez Sánchez en calidad de Juez de Paz y Reconsideración, queja formulada por el Sr. Plutarco María Urbano Tibaduiza, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO:** REVOCAR la providencia del 25 de septiembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare, mediante la cual se resolvió terminar y archivar las diligencias seguidas contra MARÍA DORA PÉREZ SÁNCHEZ, en calidad de Juez de Paz y Reconsideración de Yopal, para en su lugar continuar con la investigación disciplinaria, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. María Dora Pérez Sánchez en calidad de Juez de Paz y Reconsideración y al Sr. Plutarco María Urbano Tibaduiza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.